

Temas constitucionales: el poder, la libertad y la eficacia

“EL sentido más profundo del proceso constitucional es el organizar en el marco del Estado-Nación una coexistencia pacífica del poder y de la libertad.” (André Hauriou.)

TODOS estamos seguros de que la futura Constitución española va a garantizar la coexistencia del poder y de la libertad. En la historia del constitucionalismo esto ha sido siempre así, siempre, claro está, que el problema constitucional haya sido planteado desde la base de la aceptación de las reglas democráticas. La técnica constitucional ofrece mecanismos probados que hacen posible esa coexistencia, el pueblo español lo exige y todos los partidos políticos copartícipes en la tarea constitucional han manifestado su firme voluntad de conseguirlo.

SIN embargo, hay algo que nos debe preocupar. Muchas constituciones muy democráticas han fracasado, y su fracaso se ha debido a que esta coexistencia, del poder y de la libertad, solamente se alcanzaba en ellas gracias a un sacrificio fatal, el sacrificio de la eficacia. Constituciones como la de la IV República francesa de 1946 o de la II República española de 1931, con su parlamentarismo exacerbado, o la de la República Alemana de Weimar, de 1919, con el germen de la dictadura ya en sus entrañas, fracasaron por esta razón. Sus órganos legislativo y ejecutivo, aptos posiblemente en circunstancias normales, no tuvieron la capacidad necesaria para gobernar las crisis políticas o económicas que sufrieron.

NUESTRA Constitución, undécima de nuestra historia, va a nacer en un país ya inmerso en una profunda crisis económica y, por lo tanto, las instituciones a las que ella dé forma han de ser eficaces desde el principio. Necesitamos ór-

ganos de gobierno democráticos y eficaces al mismo tiempo.

EL problema no es insoluble. Recordemos la Constitución de los Estados Unidos de América con doscientos años de existencia, habiendo sufrido una guerra civil, dos guerras mundiales y la tremenda crisis económica de los años treinta; la Constitución Británica, cuyo origen se remonta a hace ochocientos años, o la de la República Federal Alemana, de 1949, nacida en un país en ruinas. Son constituciones con peculiaridades que las hacen no trasplantables, pero en todas ellas se observan mecanismos diversos que garantizan la eficacia sin detrimento de las libertades públicas. En España necesitamos un ejecutivo que gobierne con decisión y un legislativo que legisle con rapidez. Necesitamos una oposición que comprenda bien su papel, que es el de ofrecer una auténtica alternativa de poder. La oposición no debe obstaculizar la acción legislativa o ejecutiva del partido en el poder; debe criticar, denunciar o negociar ofreciendo siempre una alternativa, porque, en definitiva, su objetivo fundamental y lícito debe ser el de ganar las próximas elecciones.

ESTAMOS en un movimiento pendular muy peligroso. De una dictadura que pudo ser eficaz, pero que no lo fue por corrupción, podemos pasar a un régimen democrático que se puede perder en palabrería demagógica.

**María Teresa
REVILLA LOPEZ**